

COMARCA RIBERA ALTA DEL EBRO**Núm. 5.441**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 19 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios denominado “Servicio de correduría de seguros”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Comarca Ribera Alta del Ebro.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Secretaría.
 - Domicilio: Calle Almogávares, 51.
 - Localidad y código postal: Alagón (Zaragoza), 50630.
 - Teléfono: 976 613 005.
 - Telefax: 976 611 062.
 - Correo electrónico: —.
 - Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>.

— Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: Expediente número PRIV-AVC-3/2016.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación por parte de la correduría de seguros del servicio de mediación, asistencia y asesoramiento profesional, en los seguros que concierne la Comarca durante toda su vigencia, así como la posterior asistencia al tomador de seguros, a los asegurados y a los beneficiarios, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

— Domicilio: Municipios Comarca (véase pliego).

— Localidad y código postal: —.

e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.

i) CPV: 66518100-5.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

c) Subasta electrónica: —.

d) Criterios de adjudicación: Véase pliego.

4. *Valor estimado del contrato:* —.

5. *Presupuesto base de licitación:* Este contrato no supone coste económico directo para la Comarca, ya que la misma no abonará precio alguno a la correduría de seguros que resulte seleccionada, siendo esta retribuida por la entidad o entidades aseguradoras con las que se contraten o suscriban las correspondientes pólizas de seguros, las cuales abonarán como precio el resultado de aplicar a las primas de los seguros el porcentaje de comisión que haya ofertado la correduría que resulte adjudicataria de este contrato.

— Precio unitario: —.

6. *Garantías exigidas:*

— Provisional: No.

— Definitiva: El importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

a) Clasificación: —.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Véase pliego.

c) Otros requisitos específicos.

d) Contratos reservados.

8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días desde la publicación del anuncio en el BOPZ y en el perfil del contratante. Si el último día de presentación fuera sábado, domingo o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Véase pliego.

c) Lugar de presentación:

— Dependencia: Comarca Ribera Alta del Ebro.

— Domicilio: Calle Almogávares, 51.

— Localidad y código postal: Alagón (Zaragoza), 50630.

— Dirección electrónica: —.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Comarca Ribera Alta del Ebro.

b) Dirección: Calle Almogávares, 51.

c) Localidad y código postal: Alagón (Zaragoza), 50630.

d) Fecha y hora: La apertura de proposiciones será pública y se realizará en la sede de la Comarca, avisándose para ello oportunamente a los licitadores.

10. *Gastos de publicidad.*

11. *Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”:* No.

12. *Otras informaciones.*

Alagón, a 1 de junio de 2016. — El presidente, Felipe Ejido Tórmez.

FAYÓN**Núm. 5.449**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones o sugerencias, la Comisión de Cuentas procederá a emitir un nuevo informe.

Fayón, a 30 de mayo de 2016. — El alcalde, Roberto Cabistany Díaz.

LA MUELA**Núm. 5.426**

Solicitada por Calibrox, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de metalistería, fabricación de mobiliario metálico, con emplazamiento en polígono industrial Centrovía, calle Santo Domingo, núm. 3, nave 1, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

La Muela, a 23 de mayo de 2016. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 5.466**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 395/2016, de fecha 2 de junio, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de los de Zaragoza el expediente HCD/2015/133-1649 de reparto de costes de urbanización para el sector residencial SR-3, que ha sido objeto de recurso de procedimiento ordinario 148/2016-M, interpuesto por Ana María Vidal Lacambra y otros.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 2 de junio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

LA PUEBLA DE ALFINDÉN**Núm. 5.467**

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica a cuantos puedan tener la condición de interesados que la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante decreto núm. 394/2016, de fecha 2 de junio, ha dispuesto remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de los de Zaragoza el expediente HCD/2015/132-1648 de reparto de costes de urbanización para el sector residencial SR-1, que ha sido objeto de recurso de procedimiento ordinario 148/2016-AP, interpuesto por Promociones Arbuconst, S.L., y otros.

Asimismo, se les emplaza para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Zaragoza, representados por procurador y defendidos por abogado. De personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaran oportunamente continuará el procedimiento por su trámite, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

La Puebla de Alfindén, a 2 de junio de 2016. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.